



## SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia 2020 No. Solicitud 4818

Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: 13 de Octubre de 2020

### JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SIETE (7) DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 Y EN ESPECIAL CON LO REGLADO EN EL CAPÍTULO SIETE (7) INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL NECESITA REALIZAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIO PORTÁTILES MÓVILES (EXTINTORES) CONTRA INCENDIOS EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD CUENTA CON UNA SERIE DE EXTINTORES EN TODAS LAS SEDES A LOS CUALES SE LES DEBE REALIZAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUALMENTE, EL CUAL INCLUYE RECARGA, PRUEBA HIDROSTÁTICA, PINTURA, INSPECCIÓN DE GABINETES CONTRA INCENDIOS, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE EXTINTORES, POR UNA PARTE. POR LA OTRA SE HACE NECESARIO CONTINUAR CON EL PLAN DE SUSTITUCIÓN DE EXTINTORES DE AGENTE SOLKAFLAN POR CO2 DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL, EL CUAL ENTRÓ EN VIGENCIA EL 1° DE ENERO DE 1989, RELACIONADO CON LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO DENTRO DE LAS CUALES SE CUENTAN EL HCFC 123.

DE IGUAL MANERA SE DEBEN ATENDER LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL. POR TALES RAZONES SE HACE NECESARIO REALIZAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, SUMINISTRO DE EXTINTORES, CON EL FIN DE ASEGURAR SU DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN CASO DE ALGUNA ANORMALIDAD Y DE MITIGAR POSIBLES RIESGOS DE INCENDIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD. ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 Y LA NORMA INTERNACIONAL NFPA 10.

LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD, HACEN PARTE ACTIVA DE LA SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES, POR LO QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTE TIPO DE SISTEMAS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.**

| Descripción  | Cantidad | Unidad |
|--|----------|--------|
| Cod. 1<br>Especificación: <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b><br>Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con abastecimiento de equipos y de recarga de polvo químico, solkaflam y CO2, a todos los dispositivos cilindros (y capsulas) que contienen agentes extintores de incendios (medios), nitrógeno, aire comprimido, dióxido de carbono u otros gases a una presión de servicio mayor de 500 PSI (3 477 kpa) a 70 °F (21 °C). | 1        |        |

### INFORMACION DEL CONTRATO

**Objeto:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON ABASTECIMIENTO DE EQUIPOS Y DE RECARGA DE POLVO QUÍMICO, SOLKAFLAM Y CO2, A TODOS LOS DISPOSITIVOS CILINDROS (Y CAPSULAS) QUE CONTIENEN AGENTES EXTINTORES DE INCENDIOS (MEDIOS), NITRÓGENO, AIRE COMPRIMIDO, DIÓXIDO DE CARBONO U OTROS GASES A UNA PRESIÓN DE SERVICIO MAYOR DE 500 PSI (3 477 KPA) A 70 °F (21 °C), QUE PUEDEN SOMETERSE A MANTENIMIENTO COMPLETO, INCLUYENDO INSPECCIÓN INTERNA DE RECIPIENTE A PRESIÓN, REEMPLAZO DE TODAS LAS PARTES Y SELLOS DEFECTUOSOS Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, A LOS EQUIPOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO MÓVILES (EXTINTORES) DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, COMO TAMBIÉN LOS EXTINTORES DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA MISMA.

**Duración:** DOS (02) MESES.

**Valor Estimado:** \$67,000,000.00

### DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

**Nombre:** RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

**Dependencia:** DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

### PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

|                                   |  |              |
|-----------------------------------|--|--------------|
| 3-01-002-02-02-03-0006-           | Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo | \$67,000,000 |
| CENTRO DE COSTO                   | ACTIVIDAD  |              |
| 1304 División de Recursos Físicos | 3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  | \$67,000,000 |

### MARCO LEGAL

NORMA(S) GENERAL(ES):



## SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia 2020 No. Solicitud 4818

Página 2 de 2

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

ACUERDO 03 DE 11 DE MARZO DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 176 DE 17 DE JUNIO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 132 DE 19 DE MARZO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).

RESOLUCIÓN N° 018 DE 17 DE ENERO DE 2018. POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 629 DE NOVIEMBRE 17 2016.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 683 DE 2016. POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 629 DE 179 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 561 DE 2016. POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.

RESOLUCIÓN N° 262 DE 2 DE JUNIO DE 2015. POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 251 DEL 20 DE MAYO DE 2008. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL ¿ PIGA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 147 DEL 30 DE MAYO DE 2007. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

### NORMA(S) ESPECÍFICA(S):

RESOLUCIÓN N° 666 DE 24 DE ABRIL DE 2020. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITI

### REQUISITOS MINIMOS

| Secuencia | Requisito          | Observaciones  |
|-----------|--------------------|--|
| 1         | ESTUDIO JURIDICO   | Admisible / No admisible.  |
| 2         | ESTUDIO FINANCIERO | Admisible / No admisible.  |
| 3         | ESTUDIO TECNICO    | Admisible / No admisible, menor precio total, certificación de experiencia, elementos ficha técnica. |

### ANEXOS

| Secuencia | Descripción | Observaciones |
|-----------|-------------|---------------|
|-----------|-------------|---------------|

### ESTUDIO DE MERCADO

Empresa 1: Bayer S.A.S., venta y mantenimiento de equipos contra incendio.

Empresa N° 2: Equipipartes S.A.S., Venta , carga y mantenimiento de equipos contra incendio.

Empresa N° 3: Consultoría y soluciones en Seguridad y Salud en el Trabajo S.A.S., CONSESAT.

  
RAFAEL ENRIQUE ARÁNZALEZ GARCÍA

Firma del Responsable de la dependencia solicitante